

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Expresar su profunda preocupación por la sentencia dictada por el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, a cargo de la jueza Loretta Preska, que ordena al Estado Argentino la entrega del 51% de las acciones de YPF S.A. como parte de pago de una condena por 16 mil millones de dólares, medida que compromete seriamente la soberanía nacional y el patrimonio público.

Asimismo, manifiesta su rechazo a esta decisión judicial extranjera que no respeta el principio de soberanía jurisdiccional e inmunidad soberana vulnerando Tratados Internacionales en los que ambos países son parte. Asimismo, desconoce la legislación interna argentina, especialmente la Ley Nº 26.741 que declara de interés público la expropiación de acciones de YPF y establece expresamente la necesidad de autorización del Congreso Nacional para su eventual disposición.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

La reciente decisión de la jueza Loretta Preska, que ordena al Estado Argentino la entrega de sus acciones en YPF S.A. como parte de cumplimiento de una sentencia dictada en tribunales estadounidenses, constituye un gravísimo antecedente en materia de violación a la inmunidad soberana de los Estados.

La sentencia viola lo dispuesto por la Ley N° 26.741, que impide la transferencia de las acciones expropiadas salvo autorización del Congreso mediante mayoría agravada. Interfiere además con asuntos internos de otro Estado, en violación a principios de derecho internacional público.

La jueza Preska pretende sortear este requisito legal señalando que Argentina puede modificar su legislación o sentarse a negociar, lo que constituye una inaceptable intromisión en las competencias propias del Poder Legislativo Nacional.

El Congreso de la Nación, como expresión de la soberanía del pueblo argentino, no puede permanecer ajeno a una situación que compromete directamente sus facultades constitucionales. Esta Cámara tiene el deber institucional de reafirmar su rol en la defensa del patrimonio público.

Frente a este escenario, es imperativo que los tres poderes del Estado actúen de manera coordinada en defensa de los intereses nacionales. La República Argentina cuenta con herramientas jurídicas y políticas para defender su soberanía con inteligencia y firmeza.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

NIERI LISANDRO

COBOS JULIO

BANFI KARINA

SARAPURA NATALIA

QUETGLAS FABIO

VERASAY PAMELA

CARRIZO SOLEDAD

BROUWER DE KONING GABRIELA

BENEDETTI ATILIO

CIPOLINI GERARDO